

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00404.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 18 de junio pasado, el Despacho,

DISPONE:

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, a través del cual se declara la falta de competencia del presente Despacho para conocer el presente asunto. De todos modos se recuerda al apoderado de la parte actora que el auto que inadmite la demanda no es susceptible de recursos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90, inciso 3° del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 109, hoy 30 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aa4c20a2efedda8981cb063bb8b61993d3b7e7a9bdc4aeab5da69be6ee3bebe

Documento generado en 28/06/2021 10:48:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>